La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado del Convenio de Resolución y Servidumbre Administrativa registrado bajo el N° 23734 y ratificado por Decreto provincial N° 0592/23, indicando:

a) área responsable de dar cumplimiento a la cláusula octava;

b) si se ha dado cumplimiento a la cláusula octava;

c) pagos efectuados; y

d) reserva presupuestarias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 450 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo